

PACTO SOCIAL SOBRE EL CUIDADO

Avanzando hacia un pacto social feminista y basado en los derechos

La pandemia del COVID-19 ha puesto de manifiesto y agudizado las injusticias y desigualdades estructurales preexistentes, entre ellas desigualdades de género, arraigadas en las historias entrelazadas del patriarcado, el colonialismo y el capitalismo neoliberal. Nunca ha habido un mejor momento para preguntarse: **¿Qué tipo de mundo y de economía queremos crear?**



“ Los estereotipos patriarcales, como los roles percibidos de las mujeres en sociedad y en los hogares, siguen influyendo en la forma en que el trabajo de cuidado es percibido en la sociedad, pero también en quienes elaboran las leyes y las políticas.

— Charlene May, Women Legal Center, Sudáfrica.



¿CÓMO DEFINIMOS EL TRABAJO DE CUIDADO?

Todas las actividades **remuneradas** y **no remuneradas** que hacen posible la reproducción social y que incluyen tanto las actividades directas (por ejemplo, el cuidado de los enfermos o la alimentación de un niño) como las indirectas (por ejemplo, cocinar, limpiar, recoger agua y/o leña), así como el trabajo comunitario.

¿POR QUÉ EL CUIDADO ES UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES?

En todo el mundo, las mujeres y las niñas realizan 3/4 partes del trabajo de cuidado no remunerado y 2/3 de las personas cuidadoras remuneradas son mujeres. El cuidado ha sido históricamente asociado a las mujeres y se ha distribuido en condiciones estructurales de discriminación y desigualdad especialmente entre las mujeres y niñas de grupos desfavorecidos. La injusta distribución social del cuidado, la agudización de la crisis mundial de los y los efectos devastadores para las mujeres tienen su origen en un pacto social que las mujeres nunca aceptaron. Este pacto ha invisibilizado la reproducción social, ha naturalizado el cuidado como una responsabilidad de las mujeres, ha profundizado la feminización de la pobreza, ha intensificado su explotación y ha alimentado un modelo capitalista neoliberal que centra el crecimiento económico en lugar del bienestar y prioriza el beneficio sobre las personas y el planeta. Este pacto no sólo es injusto, sino insostenible, como lo está demostrando la crisis actual.

¿URGE UN NUEVO PACTO SOCIAL SOBRE CUIDADOS PARA COMBATIR LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES!

Un nuevo pacto se centrará en los derechos humanos, las personas y el planeta, fundamentando nuestras relaciones sociales y económicas en un compromiso con el cuidado. Este nuevo pacto rechazará el crecimiento económico como paradigma dominante y único de desarrollo y entiende que el crecimiento económico ilimitado y la búsqueda de beneficios son insostenibles para todas las formas de vida. La construcción de un futuro feminista pasa necesariamente por transformar el mundo de la reproducción social como un paso clave para dismantelar las desigualdades estructurales que impiden a las mujeres disfrutar plenamente de una igualdad real y de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Basándonos en el análisis compartido por miembros de diversos países y orígenes, hemos esbozado una serie de elementos (6Rs) que son necesarios -aunque no exhaustivos- para consolidar un Pacto Social sobre el Cuidado feminista y basado en los derechos humanos, avanzar hacia una recuperación justa y un futuro feminista.



“ Los países nunca están preparados y, una vez que se produce una crisis de este tipo, rápidamente se hace evidente quiénes son los excluidos de los paquetes de ayuda y asistencia del gobierno, adoptando medidas para las corporaciones y otros sectores privilegiados mientras que otros, como las mujeres pobres, son marginados. ”

Claribed Palacios, Presidenta de la Unión de Trabajadoras Afrocolombianas del Servicio Doméstico (UTRASD), Colombia.

¿QUÉ SON LAS 6Rs DEL PACTO SOBRE EL CUIDADO?

✓ RECONOCIMIENTO

- Medir y hacer visible el papel de las mujeres y las niñas en la prestación de cuidado no remunerado y su valor social y económico.
- Transformar los estereotipos normalizados que feminizan e infravaloran el cuidado.
- Reconceptualizar el cuidado a través de una visión política que eleve las acciones de mantenimiento de la vida.

✓ REDISTRIBUCIÓN

- Impulsar la capacidad del Estado para proporcionar cuidados.
- Garantizar que las políticas y las prácticas del sector privado favorezcan un cuidado de calidad y respetuosos con los derechos.
- Redistribuir el cuidado entre mujeres y hombres.
- Facilitar las condiciones para la prestación de cuidado por parte de otros actores sociales, como las cooperativas y redes de cuidados dirigidas por la comunidad.

✓ REDUCCIÓN

- Disminuir la carga de trabajo y de tiempo del cuidado no remunerado, especialmente para las mujeres que viven en la pobreza.
- Invertir en tecnologías que ahorren tiempo, en infraestructuras de cuidado y en servicios públicos de calidad.

✓ DERECHOS

- Reconocer, respetar, proteger y cumplir el cuidado como un derecho universal.
- Hacer realidad la igualdad sustantiva, abordando las formas de discriminación que se entrecruzan
- Ampliar, respetar, proteger y cumplir los derechos de todas las trabajadoras del cuidado.
- Reforzar el acceso a la justicia de los y las cuidadoras remuneradas y no remuneradas.

✓ REPRESENTACIÓN

- Garantizar una representación significativa de los cuidadores y de las cuidadoras remuneradas y no remuneradas y de las redes comunitarias de cuidado en la gobernanza del cuidado.
- Reforzar la transparencia y la responsabilidad en la prestación de cuidado público y privado.

✓ REFORMULAR LA ECONOMÍA COMO UNA ECONOMÍA DE CUIDADO

- Transición hacia una economía regenerativa que garantice el cuidado y la igualdad sustantiva, priorizando los derechos humanos y la sostenibilidad.
- Invertir en la reproducción social, ampliando la prestación y el acceso a los servicios públicos de calidad y contrarrestando la privatización.

¡INVOLÚCRATE!

- Más información: ESCR-NET.ORG/ES/MUJERES

